

9733



• 59733

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de un

MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA a favor de D.  
GRACIANO HERNANDEZ BLANCO, de nacionalidad Española, domicilia-  
do en Valencia, calle Albacete, núm 38

por

•UN REMOLQUE, ESPECIALMENTE BIDECAR, PERFECCIONADO•

-----

• 59733



5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva, por ella solicitado, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1929, texto refundido publicado el 30 de abril de 1930.

10 Según indica el enunciado la invención se refiere a un remolque en general, y especialmente a un sidecar de motocicleta, que presenta notables perfeccionamientos en relación con otros objetos similares conocidos.

15 Los perfeccionamientos recaen esencialmente sobre la forma en como el sidecar se acopla a la motocicleta; el sidecar, e incluso el remolque sea de un tipo cualquiera, recayendo también los perfeccionamientos de una forma esencial sobre el sistema de suspensión empleado tanto en un caso como en el otro.

20 El acoplamiento se realiza merced a la disposición de una extensión angulada del propio eje del sidecar, cuya extensión, de tipo tubular encaja en otra que va fija al vehículo, quedando retenida la primera en la segunda, con la simple colocación de una arandela en el extremo anterior de la sección tubular solidaria del vehículo, y de una tuerca que fija sobre dicha arandela a la extensión del eje de remolque o sidecar, que ha penetrado en la anterior. En el acoplamiento descrito se dan dos particularidades que son: que la línea de unión de las partes tubulares a acoplar es oblicua para evitar los movimientos de giro, y además que el acoplamiento es doble, lo que se consigue uniendo a los elementos principales otros dos secundarios que tienen las mismas particularidades

25

30

• 59733



que aquellos.

35

El sistema de suspensión se constituye mediante un casquillo que penetra en el eje del vehículo por uno o ambos extremos del mismo (según que se trate de sidecar o remolque) quedando anclado en dicha posición para permitir el acoplamiento sobre sí de una biela que quedando retenida en dicho casquillo presenta en su extremo libre eje de giro para la rueda del vehículo, y en un punto cualquiera de su longitud se hace solidaria de una pletina angulada sobre la que se apoya durante los basculamientos del eje del chasis con intermedio de un resorte amortiguador.

40

Para mejor comprensión de cuanto se describe se han realizado unos dibujos que se acompañan en lámina única a la presente memoria, y en los cuales se representan:

45

En la figura 1ª un detalle del acoplamiento entre sidecar o remolque y vehículo tractor. En ella tenemos: Una pieza tubular - 1 - dotada de otras de menores dimensiones -2- en las que encajan la extensión 3 y su pieza complementaria -4- del eje del vehículo -5-. La fijación se realiza mediante el conjunto de arandela y tuerca -6-.

50

La figura 2ª muestra en detalle el sistema de suspensión. El eje -5- sobre el que principalmente se apoya el chasis -7- lleva en su extremo un casquillo -8- que queda retenido en el eje y sobre el que después se acopla la biela -9- que tiene en su extremo libre -10- eje de giro para la rueda del vehículo.-

55

En un detalle complementario de la figura 2ª puede verse que la biela -9- es solidaria de una pieza angulada -10- en que se apoya con intermedio de un resorte amortiguador -12- el chasis del vehículo a través de un elemento transversal -13- solidario del mismo.

60



• 59733

La figura 3ª corresponde a una vista lateral del chasis, del mismo conjunto representada en la figura 2ª, con el sistema de suspensión.

65

El funcionamiento se desprende con toda claridad de cuanto llevamos descrito, y las ventajas que ofrece el objeto del modelo de utilidad que nos ocupa son las que se derivan de un sencillo acoplamiento que puede destruirse a voluntad en un mínimo de tiempo a pesar de lo que es perfectamente seguro, así como las que supone la nueva suspensión notablemente sencilla también pero en la que concurren todas las características necesarias para evitar sacudidas bruscas durante la marcha.

70

Hecha la descripción precedente es necesario añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

75

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

80

1ª.-UN REMOLQUE, ESPECIALMENTE SIDECAR, PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar dotado de una extensión tubular, continuación eventual del eje, cuya extensión se dobla en ángulo y próxima a su extremo se solidariza con otra extensión también tubular, continuación de la anterior, y con otra sección, tubular asimismo, más pequeña, penetrando las dos últimas en sendas piezas hembra solidarias del vehículo motor en las que quedan retenidas por medios cualesquiera.

85

90

2ª.-UN REMOLQUE, según reivindicación anterior, caracte-

59733



5 rizado esencialmente porque el eje lleva introducido, en el extremo sobre el que ha de apoyarse en la rueda del vehículo un casquillo sobre el que se acopla a su vez una biela que en su extremo libre forma eje de giro para la rueda del vehículo; uniéndose dicha biela por un punto cualquiera a una pletina angulada en la que se apoya un resorte amortiguador vertical en la parte superior del cual descansa una pletina solidaria transversalmente del chasis.

10 3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN REMOLQUE, ESPECIALMENTE SIDECAR, PERFECCIONADO".

15 Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de abril de 1957

ALFONSO UNGRIA

597



2

FIG. 1<sup>a</sup>

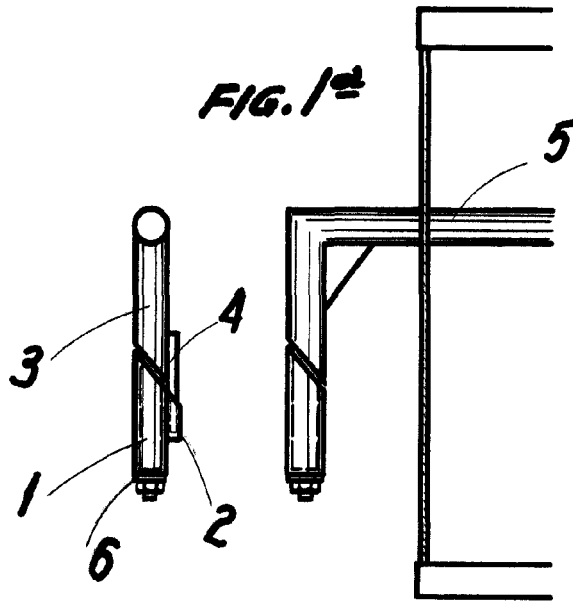
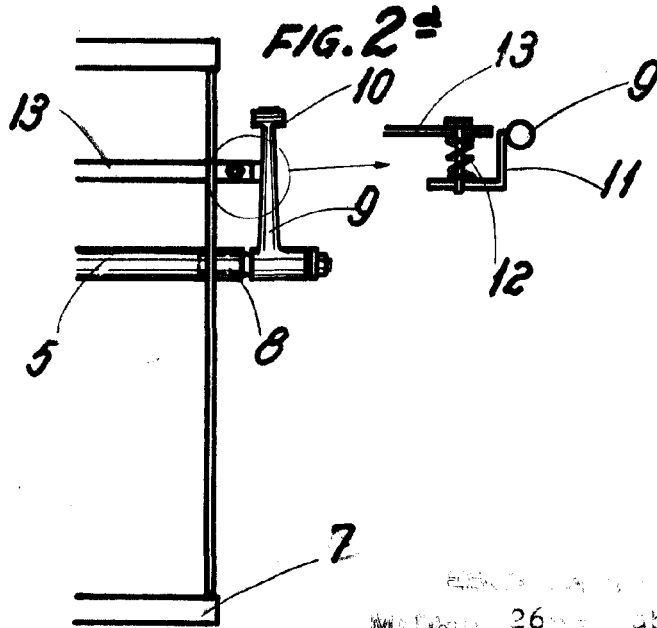


FIG. 2<sup>a</sup>



RECONOCIDA COMO PATENTE  
MADRID 26 de Abril DE 1917

FIG. 3<sup>a</sup>

